

## EDITORIALES

## Joya vendida

La compra de ITP por Rolls Royce aleja el centro de decisión de una de las industrias vascas más punteras

El anuncio de que Rolls Royce, que ya poseía el 47% de Industria de Turbopropulsores (ITP), se hace con la propiedad absoluta de esta empresa vasca, dedicada a la fabricación de componentes aeronáuticos, mediante la compra a Sener del 53,1% que le otorgaba su control, demuestra sin duda la confianza de un líder mundial –en este caso, de la fabricación de motores de avión– en la industria de alta tecnología nacida y afincada en Euskadi; pero, por otro lado, siembra una cierta inquietud, de la que ayer se hacía eco el propio Gobierno vasco. En manos de R&R, ITP deja de ser una empresa vasca, lo que tiene una significación que va mucho más allá de lo sentimental ante la pérdida de una compañía que nació al amparo de aquella Zona de Urgente Reindustrialización con la que a finales de los años ochenta se trataba de paliar el azote del paro, que alcanzaba entonces al 20% de la población activa vasca. Con la participación de la firma británica y las ayudas de las instituciones públicas –estatales y autonómicas–, fue la ingeniería vizcaína Sener la que amamantó al recién nacido y lo ha guiado en su crecimiento hasta su conversión en una verdadera ‘joya’ por su modelo de innovación, su alto grado de tecnificación y su posición privilegiada en el mercado internacional. El compromiso adquirido por Rolls de conservar la plantilla de ITP (algo más de 3.000 trabajadores) y de mantener las instalaciones en Zamudio disipa –siquiera temporalmente– el temor a una deslocalización, pero no anula el hecho incontrovertible de que las decisiones ya no se toman aquí, sino a muchos kilómetros de aquí y guiadas por otros intereses. Y esta operación sucede solo unos días después de la absorción de Gamesa por la multinacional Siemens. La industria es la piedra angular de la economía vasca, en la que se basa nuestro bienestar y la esperanza de su sostenimiento futuro. Es inevitable que el valor adquirido por algunas de nuestras empresas las haga atractivas para ‘gigantes’ del exterior. Eso permite su competitividad en un mercado globalizado pero sería deseable conservarlas como tales empresas vascas para garantizarnos el ser los beneficiarios directos de sus logros.

## Relevo en Londres

Tal vez sacando la razonable conclusión de que su puesto de jefe del Gobierno británico se avenía mal con el proceso político-institucional en curso en el país tras la ruptura con la UE, David Cameron anunció ayer súbitamente su dimisión y convirtió a Theresa May, su ministra del Interior, en su segura sucesora. Mañana la reina Isabel aceptará su renuncia y, por muy holgada mayoría, el grupo parlamentario ‘tory’ hará primera ministra a May. Impecable todo desde el punto de vista legal, lo sucedido queda, en realidad, pendiente en términos políticos de un congreso del Partido Conservador que en otoño previsiblemente sancionará lo sucedido y, por tanto, mantendrá al timón a una personalidad valiosa sin duda y defensora del ‘Brexit’, aunque por disciplina y lealtad personal a Cameron, su mentor y garante de su carrera, se pronunció a favor de la UE. El dimisionario corrige su primera decisión de permanecer al frente del Gobierno hasta que el partido decidiera sin prisas. En Bruselas, donde su conducta errática, mal informada y propia de un amateur preocupaba e irritaba bastante, solo quieren que Reino Unido emprenda ya la negociación para oficializar la ruptura y que no la eternice. Eso, por no hablar del escenario interno, donde la recuperación de la completa autonomía legislativa de los británicos permite presagiar un arduo desenganche y una despedida que será civilizada, pero no fácil; educada, pero no cordial.

## EL CORREO

DESDE 1910 EL CORREO ESPAÑOL - EL PUEBLO VASCO

Director José Miguel Santamaría Alday

## Subdirectores:

Pedro Ontoso, Alberto Ayala, Manuel Arroyo (elcorreo.com), Oscar Villasante

## Adjuntos a la Dirección

César Coca, Pedro Briñigos (OPINIÓN)

## Redes sociales

Mikel Iturralde

## Jefes de Área

Javier Trigueros (CIUDADANOS), Oscar Alonso (ACTUALIDAD), José Vicente Merino (ECONOMÍA), Ángel Pereda (DEPORTES), Alberto Tellitu (VIVIR)

## Secciones

Sergio García y José Luis Ondovilla (CIUDADANOS), Miguel Pérez (POLÍTICA), Javier Reino (OPINIÓN), Encarni Bao (MUNDO), Manu Álvarez (CORRESPONSAL ECONÓMICO),

Iván Orio (DEPORTES), Pascual Perea (CULTURAS Y SOCIEDAD), Juan Ángel Marugán (CONTINUIDAD), Lourdes Aedo (GPS) Departamento de Arte Diego Zúñiga (REDACTOR JEFE DE ARTE) Juan Ignacio Fernández (REDACTOR JEFE DE FOTOGRAFÍA), María del Carmen Navarro (JEFA DE DISEÑO) Documentación Mauricio Martín y Jesús Oleaga

## La civilización era eso

PEDRO OLIVER OLMO

PROFESOR DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Cuando parecía que en la era de la globalización capitalista el viejo aparato disciplinario se licuaba en políticas de vigilancia, gestión policial del big data y control-sanción administrativa, la prisión perpetua ha renovado su razón de ser

Los condenados a cadena perpetua debían llevar una cadena de hierro en el pie colgada desde la cintura. De ahí le viene el nombre a la famosa pena. Si no contamos con los precedentes de las penas a trabajos forzados que fijaron los liberales del Trienio en el Código de 1822, fueron ocho las décadas de completa vigencia, de 1848 a 1928. Con todo, lo más relevante para un lector del siglo XXI quizás sea su posteridad fáctica, el hecho de que después de desaparecer formalmente, la cadena perpetua tuviera una inquietante manera informal de perdurar, ocultada, innostrada, con la creación en la práctica de penas largas y muy largas.

Más allá del conocimiento de los códigos de 1848 y 1870 y de la valoración del gesto de Victoria Kent en 1931, cuando ordenó fundir aquellas viejas cadenas ya inservibles, debemos preguntarnos por el legado de esa larga experiencia penitenciaria. Sigue siendo más llamativo acudir a la historia para destacar los crímenes y desórdenes sancionables con cadena perpetua (parricidios, asesinatos alevosos, insurgencias contra el Estado, atentados terroristas, etcétera), pero no obviamos el efecto humano de una violencia institucional tan extrema. No se pide un ejercicio insustancial de ‘buenismo’ hacia un pasado que ya pasó. Es pura actitud de ciudadanía. Quien no empatice con sus antepasados penados permanecerá insensible ante las consecuencias dañinas de la penalidad del presente. Hoy no existe la cadena perpetua, pero existe de facto la prisión perpetua.

El dolor quedó y al tiempo se disipó, porque la amenaza de la perpetuidad se suavizaba en la práctica y con el paso de los años fue aminorándose. Desde finales del siglo XIX el sistema penal fue sustituyendo la cadena perpetua formal por sentencias a penas largas. Además, la cadena perpetua, al igual que la pena de muerte, estuvo casi siempre condicionada por los intereses políticos, bien para aliviarla a través de indultos y otras medidas de gracia, bien para usarla como herramienta de castigo político (contra el republicanismo insurgente de Ruiz Zorrilla, la agitación anarquista de entresiglos, las huelgas obreras revolucionarias, etcétera). Algunas noticias hablan de experiencias larguísima, pero son excepcionales. La mayor parte de las cadenas perpetuas se quedaron en 15, a lo sumo 20 años, lo que en sí mismo hubo de ser una experiencia durísima. Después, la dictadura de Primo de Rivera fijaría el límite de las penas en 30 años, la República en el tramo 20-30 y el franquismo otra vez en 30.

¿Y qué otras cosas quedaron tras la abolición? Muchas fuentes. Huellas que nos hablan de las paradojas de la civilización. Paradojas respecto de aquel tiempo, porque la misma noción de civilización

que desde el siglo XVIII definía a la prisión como sustituto de las atrocidades penales del Antiguo Régimen, unas décadas más tarde iba a ser utilizada para oponerse a las penas perpetuas (y, por supuesto, a la pena de muerte), por ser impropias de un país civilizado. Y paradójicas también respecto de nuestro tiempo, porque hoy tenemos en España sanciones penales que rompen el ‘techo histórico’ de la duración máxima de las penas de prisión y pulverizan una de las señales civilizatorias de nuestro tiempo presente: la reinserción social como fin de la pena.

Descontando desde 2013 la célebre ‘doctrina Parrot’ tras la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la recién estrenada ‘prisión permanente revisable’ (revisable a partir de los 25-30 años) se une a la vigencia de aquella otra medida

excepcional que dictó en 2003 otro Gobierno del PP, la que fijaba el límite máximo de la pena privativa de libertad en 40 años. Treinta años, y más aún cuarenta, es lo que en términos penológicos se traduce como una anulación del horizonte vital del penado, porque proyecta el cumplimiento de la pena ‘al límite de la muerte del reo’. Hay que admitir que la prisión permanente revisable existe en otros muchos países de nuestro entorno. Lo repetía sin cesar desde 2012 el ministro Ruíz Gallardón al tiempo que negaba la demostración de populismo punitivo y esquivaba a muchos: la prisión permanente revisable en España iba a ser de las más severas de todo el continente.

La prisión (con su vertiente más extrema, la prisión perpetua) sigue viviendo su edad de oro. Desde las Luces, el tiempo histórico ha corrido a favor de un tipo de pena, la privativa de libertad, que ni Beccaria ni otros de sus promotores ilustrados pudieron imaginar jamás como reina del universo penal. La civilización era eso. La razón civilizatoria así lo exigía, aunque de su sueño se escaparan los monstruos más horribles, las violencias carcelarias, las venganzas del ‘ius puniendi’ moderno y del ultramoderno. La civilización tenía que ser en gran medida civilización penal.

Y ahora, cuando parecía que en la era de la globalización capitalista el viejo aparato disciplinario se licuaba en políticas de vigilancia, gestión policial del ‘big data’ y control-sanción administrativa, la prisión perpetua ha renovado su razón de ser. Hasta el Papa Francisco ha tomado una decisión que, por simbólica, ilustra bien la naturalización cultural y global del punitivismo: la vieja cadena perpetua ha sido abolida en el Vaticano a cambio de fijar en 30-35 años el límite del encarcelamiento. La civilización penal del nuevo milenio se ha asumido a sí misma con desparpajo como eminentemente punitiva.



:: ALEMÁN AMUNDARAIN